



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”*

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL AREA DE DERECHOS HUMANOS





# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

## INDICE

Presentación.....	4
I. Antecedentes históricos.....	5
II. Base legal.....	6
III. Atribuciones.....	7
IV. Estructura orgánica.....	8
V. Organigrama.....	9
VI. Objetivo y funciones del área.....	10
VII. Directorio.....	11
VIII. Validación.....	12



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

*“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA  
2025-2027**

**DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
RANCHO RIO CHIQUITO S/N COL. CENTRO  
CASA DE CULTURA**

**DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
NOVIEMBRE DE 2025**

**IMPRESO Y HECHO EN CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.**

**LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SE  
AUTORIZA SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ EL CRÉDITO  
CORRESPONDIENTE A LA FUENTE.**



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

## PRESENTACION

El presente manual de organización del área de derechos humanos tiene como propósito informar a todas y cada una de las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Chapa de Mota la forma de organización, los objetivos, las funciones y los niveles de responsabilidad de la defensoría del área de derechos humanos.

Dicho documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todas y cada una de las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Chapa de Mota.

Este manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman dicha área. Su consulta les va permitir identificar con claridad las funciones y responsabilidades de todas y cada una de las personas que la integran y evitar la duplicidad de funciones; a fin de conocer las líneas de comunicación y de mando; y así proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que les permitirán desarrollar las actividades detalladas correspondientes a quienes conforman dicha área. Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio funcional al interior de esta defensoría.



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

## ANTECEDENTES HISTORICOS

Con el fin de atender a las quejas, las demandas, y a su vez asesorías del municipio principalmente por ser un municipio derecho habiente se implementó el área de derechos humanos, con el objetivo de atender a todas y cada una de las personas del municipio y así tener un mejor desarrollo integral de cada una de las familias chapamotenses.

En el H. Ayuntamiento de chapa de mota con respecto a los años anteriores no se cuentan con la impresión ha tenido como antecedentes la elaboración de algún manual de organización, por lo cual en la actual administración 2025 – 2027 con la finalidad de mejorar la atención a la ciudadanía ha tenido a bien elaborar el presente manual de organización, que es un documento oficial que describe claramente la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada elemento de la dirección del área de derechos humanos, su organización así como las tareas específicas y la autoridad asignada a cada miembro de la misma.



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

## BASE LEGAL

El área de la defensoría municipal de los derechos humanos, del H. Ayuntamiento de Chapa de Mota, se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos de México.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando municipal vigente.
- De más disposiciones legales aplicables.
- Ley de la comisión de los derechos humanos del estado de México.
- Ley orgánica municipal del Estado de México.
- Reglamento de organización y funcionamiento.
- Reglamento interno de los derechos humanos del estado de México.
- Reglamento de organización y funcionamiento de las defensorías municipales de derechos humanos.



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

## ATRIBUCIONES

Las atribuciones de la defensoría municipal de los derechos humanos se rigen bajo el siguiente artículo del bando municipal.

**ARTICULO 147K.** Corresponde a el área de derechos humanos Este artículo establece las funciones y las responsabilidades del defensor municipal en relación con la promoción y protección de los derechos humanos dentro de su municipio.

Son atribuciones del titular, conforme a la ley y normatividad aplicable.

- I. Recibir las quejas de la población de su municipio y remitirlas a la comisión de derechos humanos del Estado de México.
- II. Informar a la comisión de derechos humanos del estado de México acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos.
- III. Verificar las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la comisión de derechos humanos.
- IV. Proponer medidas administrativas a los servidores públicos para que durante el desempeño de sus funciones, actúen con pleno respeto a los derechos humanos.
- V. Desarrollar programas y acciones tendentes a promover los derechos humanos.
- VI. Fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos con la participación de organismos no gubernamentales del municipio.
- VII. Participar en las acciones y programas de los organismos no gubernamentales, así como supervisar las actividades y evento que se realicen.
- VIII. Asesorar y orientar a los habitantes del municipio.
- IX. Supervisar las comandancias y cárceles municipales.
- X. Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental relacionados con las observancias y vigencia de los derechos humanos.



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

## **ESTRUCTURA ORGANICA**

- a) Titular del área de derechos humanos
- b) Auxiliar administrativo.



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

## ORGANIGRAMA

### DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIANA CARMEN VALENTIN BASILIO  
DEFENSORA MUNICIPAL

MAYRANI MARTINEZ JIMENEZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

## **OBJETIVO Y FUNCIONES DEL AREA ADMINISTRATIVA**

Titular del área de derechos humanos.

- Gestionar recursos en los diferentes niveles de gobierno para beneficiar al bienestar social de todos los habitantes del municipio.
- Promover propuestas para la promoción y difusión del área de derechos humanos.
- Coordinar programas con las diferentes instituciones del municipio.
- Gestionar recursos y colaboraciones con prestadores de servicios.



# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

## DIRECTORIO

**LIC. DIANA CARMEN VALENTIN BASILIO**

Titular del área de la Defensoría  
de los Derechos Humanos

**LAE. MAYRANI MARTINEZ JIMENEZ**

Auxiliar Administrativo





# CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027



*Cultivando Progreso*

**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

## VALIDACION

**LIC. MARIA GUADALUPE FRANCO CRUZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CHAPA DE MOTA

**LIC. OSCAR MARTINEZ PEREZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE CHAPA DE MOTA

**LIC. DIANA CARMEN VALENTIN BASILIO**  
TITULAR DEL AREA DE LA DEFENSORIA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS.